

"1999 - Año de la Exportación"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2943

01/07/99

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 349.
Medio Electrónico de Pagos (MEP)
Codificación de Operatorias.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, a partir del 5 de julio, cada transferencia MEP on-line deberá obligatoriamente informar en el campo "Tipo de Operatoria" contenido en la pantalla de carga de datos, el código de identificación que se detalla en anexo.

Se recuerda que esta facilidad se encuentra disponible en la aplicación de contingencia del MEP desde el 09.06.98 (Com. "A" 2714), por lo que se utilizarán códigos similares a los habilitados hasta la fecha.

Para las operatorias que el Banco Central implemente con contrapartida a la cuenta nro 900 "BCRA - Gerencia Mercado Abierto" y nro 600 "BCRA - Gerencia de Tesoro", se informarán oportunamente los códigos de conceptos y descripciones asociadas a los mismos.

A los fines de acelerar el procesamiento de la información recibida mediante el correo MS-Exchange, se informa que a partir del 05.07.99 los usuarios que operen en contingencia deberán enviar las transferencias bajo el siguiente ordenamiento:

- Número de cuenta corriente impar: casilla "Adm. del MEP (Merc. Abierto 1)"
- Número de cuenta corriente par: casilla "Adm. del MEP (Merc. Abierto 2)".

Asimismo, durante el transcurso de la presente semana quedará disponible en el correo MS-Exchange una nueva versión del Sistema MEP-Contingencia "A7", por lo que a partir del 5 de julio próximo el Banco Central solo procesará los lotes originados con la mencionada versión.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Hector O. BIONDO
Subgerente General de
Operaciones

Alejandro SARAVIA
Subgerente General de
Informática y Organización

Tablas de Conceptos de Operatorias

CODIGO	DESCRIPCION
00	Transferencias Banco a Banco
01	Cancelación Saldo Acreedor C.E.C.
03	Compensación Cámara B.C.R.A.
05	Devolución Depósitos realizados en exceso
06	Acreditación por Banco Representado
10	Transferencias de Divisas Dólares Estadounidenses (Pto. 1.1 Com. "A" 2631)
12	Operaciones de Convenios de Pagos (Pto. 6. Com. "A" 2631)
14	Cancelación Préstamos BID
15	Concertación de Pases Pasivos contra CD's
16	Cancelación de Pases Activos con Títulos Públicos

Cabe recordar que los conceptos 01 - 03 - 05 - 06 son de uso exclusivo de las Cámaras Electrónicas de Compensación.